

# **DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA**

## **REQUISITOS PARA LA OTORGACIÓN DE CREDENCIALES PARA EL INGRESO DE PERSONAS PARTICULARES A LOS RECINTOS PENITENCIARIOS**

- OFICIO DIRIGIDO AL DIRECTOR GENERAL O DEPARTAMENTAL DE RÉGIMEN PENITENCIARIO, SEGÚN CORRESPONDA LA SOLICITUD
- PRESENTACIÓN DE CARNET DE IDENTIDAD (VIGENTE)
- FOTOCOPIA DE CARNET DE IDENTIDAD (VIGENTE), EXTRANJEROS (PASAPORTE, DNI Y OTROS AUTORIZADOS POR EL PAÍS DE ORIGEN).
- FOTOCOPIA FACTURA LUZ O AGUA (ACTUAL)
- CROQUIS DE DOMICILIO
- DOS FOTOGRAFÍAS 4 X 4 CON FONDO GRIS CLARO (ACTUAL) Y SIN FILTROS NOTORIOS
- INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR UNA COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DE LA PERSONERÍA JURÍDICA O CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA SU AFILIACIÓN O PERTENENCIA A LA ENTIDAD RELIGIOSA U ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG) CORRESPONDIENTE. ESTE DOCUMENTO DEBE SER EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y ESTAR EN VIGOR AL MOMENTO DE LA SOLICITUD, DEMOSTRANDO ASÍ LA LEGALIDAD Y RECONOCIMIENTO FORMAL DE LA ENTIDAD POR PARTE DE LAS AUTORIDADES PERTINENTES.

**LA DIRECCIÓN**